



Córdoba, 11 NOV 2019

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1299 de fecha 30 de octubre del corriente año por la cual se acepta la renuncia condicionada de la Sra. Prof. Silvia Magdalena Castillo a los cargos docentes que desempeña en esta unidad académica.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material se consignó en el Visto y en el art. 1° de dicha resolución el N° de legajo "34726", siendo el correcto el "34276". Asimismo, se consignó erróneamente la antigüedad en los considerandos, de "19 (diecinueve) años y 06 (seis) meses", debiendo decir "26 (veintiséis) años y 04 (cuatro) meses"

Que dichos errores pueden ser subsanados sin afectar la existencia del acto primigenio.

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Por ello, y *ad-referéndum* del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art.1°: Rectificar parcialmente el Visto y el Art. 1° de la Resolución Decanal N° 1299/19, de la siguiente manera: donde dice "Legajo 34726", debe decir "Legajo 34276", quedando el resto sin modificar.

Art.2°: Rectificar parcialmente el Considerando de la Resolución Decanal N° 1299/19, de la siguiente manera: donde dice "19 (diecinueve) años y 06 (seis) meses", debe decir "26 (veintiséis) años y 04 (cuatro) meses", quedando el resto sin modificar.

Art. 3°: Protocolícese, hágase saber, gírese copia a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público y elévese al H. Consejo Directivo.

Resolución N°:

~~RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba~~

DE GUILLERMO BARRERA BOTELE
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1376